



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
12 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño

54º período de sesiones

25 de mayo a 11 de junio de 2010

Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño

Lista de cuestiones relacionadas con el examen de los informes periódicos tercero y cuarto de Guatemala (CRC/C/GTM/3-4)

El Comité puede abordar durante el diálogo con el Estado parte todos los aspectos de los derechos del niño que figuran en la Convención. La presente lista de cuestiones abarca solamente algunas cuestiones prioritarias sobre las que el Comité desearía contar con información adicional antes del diálogo.

Parte I

En esta sección se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada, de ser posible antes del 6 de abril de 2010.

1. Sírvanse indicar si el Congreso ha consignado recursos presupuestarios adecuados para las instituciones y las cuestiones enumeradas *infra* relativas a los derechos del niño para que puedan llevar a cabo sus programas. Asimismo, sírvanse indicar qué proporción de los recursos consignados se destina a las autoridades regionales y locales:
 - a) Comisión Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
 - b) Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. (Sírvanse explicar la función y los recursos asignados a la Comisión Interinstitucional de Combate a la Trata de Personas. Sírvase indicar qué recursos se han proporcionado para la asistencia jurídica y la recuperación física y psicosocial de las víctimas.)
 - c) Consejo Nacional de Adopciones.
 - d) Justicia juvenil. (¿Se han facilitado suficientes recursos para la investigación penal especializada y el establecimiento de tribunales especializados en todos los departamentos del país?)
2. Sírvanse facilitar información sobre el sistema de recopilación de datos que refleje la situación de los niños en todo el país, así como sobre el análisis, la difusión y la disponibilidad de los datos.
3. Sírvanse indicar cuál es la institución encargada de coordinar la aplicación de la Convención, de impulsar el Plan de Acción Nacional para la Niñez aprobado en 2004 y de

asegurar el seguimiento de las observaciones finales precedentes del Comité, en particular a nivel regional y local. Sírvanse aclarar la función que desempeñan la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia y la Comisión Nacional de la Niñez y la Adolescencia, así como la manera en que se asegura la coordinación entre los diversos niveles de gobierno a nivel central, departamental y municipal.

4. Sírvanse facilitar información sobre las medidas legislativas específicas adoptadas para armonizar la legislación con la Convención y sus dos Protocolos facultativos, así como para aplicar las observaciones finales del Comité:

a) En el marco de la Convención, sobre las medidas específicas adoptadas en particular para elevar la edad mínima para contraer matrimonio hasta los 18 años para ambos sexos. Sírvanse facilitar información sobre las medidas que se estén adoptando para abrogar otras leyes discriminatorias.

b) En el marco del Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, en particular sobre las medidas específicamente encaminadas a cumplir plenamente lo dispuesto en su artículo 3 en lo que respecta a todas las formas de venta, prostitución y pornografía.

c) En virtud del Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, en particular sobre la prohibición explícita de reclutar niños menores de 18 años en las fuerzas armadas y los grupos armados y de su participación directa en las hostilidades.

5. Sírvanse facilitar información sobre los progresos realizados en la investigación efectuada por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) acerca del impacto de la delincuencia organizada en los niños, en particular sobre las medidas específicas adoptadas para prevenir la impunidad en los casos de venta de niños con fines de adopción. Sírvanse proporcionar información sobre los progresos realizados en lo que respecta a los proyectos de ley propuestos por la CICIG.

6. Sírvanse indicar qué medidas ha adoptado el Gobierno para dar pleno cumplimiento a las sentencias de reparaciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos relativos a víctimas infantiles, por ejemplo en los casos *Marco Antonio Molina-Theissen*, de 3 de julio de 2004, y *Villagrán Morales y otros*, de 26 de mayo de 2001. Facilítense información sobre el cumplimiento de la sentencia relativa a los recursos que se deben proporcionar a la Comisión Nacional de Búsqueda de Niños Desaparecidos y sobre el establecimiento de la base de datos de ADN, entre otras.

7. Sírvanse facilitar información sobre las medidas específicas encaminadas a prevenir los homicidios, incluidos los "feminicidios", y llevar ante los tribunales a sus autores.

8. Sírvanse proporcionar información sobre lo que está haciendo el Estado parte concretamente para hacer frente a la grave situación de malnutrición crónica y aguda, que afecta tanto a los niños como a las madres jóvenes.

9. Sírvanse facilitar información sobre los programas y la asignación de recursos para los niños que viven en diferentes contextos de cuidado infantil alternativos, en particular a nivel regional y local. Sírvanse facilitar información específica sobre el proyecto de la Ciudad de los Niños y la manera en que éste tiene en cuenta la Convención, así como las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, que figuran en la resolución 64/142 de la Asamblea General.

10. Sírvanse aclarar la posición del Estado parte en lo que respecta al acceso a las pruebas voluntarias del VIH para los adolescentes, en particular a la vista del Decreto N° 27-2000, en el que se indica que los menores de 18 años no pueden someterse a las pruebas del VIH sin el consentimiento prestado por escrito de sus padres o sus representantes

legales. Sírvanse aclarar cómo puede ser compatible ese decreto con el derecho de todo adolescente a ser atendido en los servicios de planificación familiar garantizado por la Ley de planificación familiar.

11. Sírvanse indicar las cuestiones que afectan a los niños que el Estado parte considera prioritarias y que requieren una atención sumamente urgente en relación con la aplicación de la Convención.

Parte II

En esta sección, se invita al Estado parte a actualizar brevemente (en tres páginas como máximo) la información proporcionada en su informe en relación con:

- a) Los nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas;
- b) Las nuevas instituciones y sus mandatos;
- c) Las políticas, los planes y los programas adoptados recientemente y su alcance;
- d) Las nuevas ratificaciones de instrumentos de derechos humanos.

Parte III

En esta sección, se invita al Estado parte a actualizar brevemente (en tres páginas como máximo) la información proporcionada en su informe en relación con lo siguiente:

1. Sírvanse facilitar datos para 2007, 2008 y 2009, desglosados según la edad, el sexo, el origen étnico y la región, así como información específica sobre los niños que viven en diferentes contextos de cuidado alternativo.
2. Sírvanse facilitar datos para 2007, 2008 y 2009 desglosados según la edad, el sexo, el origen étnico y la región, sobre las adopciones a) en el país y b) entre países.
3. Sírvanse facilitar datos para 2007, 2008 y 2009, desglosados según la edad, el sexo, el origen étnico y la región, respecto del número de víctimas de maltrato infantil, incluido el abuso sexual. Sírvanse además suministrar datos sobre las decisiones de justicia y el número de víctimas que han recibido orientación y asistencia para su recuperación. Además, faciliten por favor datos sobre los homicidios de niños, incluidos los "feminicidios".
4. Sírvanse facilitar datos para 2007, 2008 y 2009, desglosados según la edad, el sexo, el origen étnico y la región, sobre las tasas de mortalidad de niños menores de 1 año, de niños de más edad y de madres, con particular atención a las niñas pertenecientes a las comunidades maya, garífuna y xinca.
5. Sírvanse facilitar datos comparativos para 2007, 2008 y 2009, desglosados por regiones, sobre el gasto social y en seguridad (policial y militar) e indicar qué medidas de reforma fiscal se han adoptado para aumentar la inversión social.
6. Sírvanse facilitar datos para 2007, 2008 y 2009, desglosados según la edad, el sexo, el origen étnico y la región, sobre las defunciones de niños privados de su libertad.